

INFORME SECRETARIA. Ciénaga, 6 de septiembre de 2021. Al despacho informando que la parte demandante está solicitando dictar sentencia. Provea.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA  
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA.  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL  
CIÉNAGA MAGDALENA  
NATURALEZA DEL PROCESO: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2018-00601-00  
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA  
EJECUTADO: GERARDO LENI GÓMEZ MARROQUÍN

---

Ciénaga, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe secretarial, en cuanto a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada se observa que esta agencia judicial profirió auto ordenando seguir adelante la ejecución dentro de la presente causa a través de auto de fecha 11 de diciembre de 2020.

En tal sentido no es posible acceder a su solicitud.

Por lo expuesto se,

RESUELVE:

ORDENAR: **ATENERSE** a lo dispuesto en el auto de fecha 11 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. D.', written over a horizontal line.

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ